CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBÍ CONFORME
FECHA 12 DIC. 2018
LUZ MARIELA GÓMEZ
Departamento de Contratos
HORA
Gerencia Operativa de Contrataciones
CONATEL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 2404/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" – ID Nº 346.077.

Asunción, 12 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N°1859/2018 para la Contratación Directa Nº 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" – ID Nº 346.077** de fecha 19 de octubre de 2018, y la Providencia G.O.C. N° 230/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones de fecha 12 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, y la vigencia del contrato entrará en vigor desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), en el Sub Grupo de Gasto **530 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES,** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 136/2018.

Que, el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 - "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" – ID Nº 346.077,** a la Empresa **FARMA ANGELES** de Cesar Moisés Caje **(RUC 2379855-6),** por un monto de total Gs. 20.110.000.- (Guaraníes veinte millones ciento diez mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 136/2018, y , en razón al ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 12 de diciembre de 2018, Acta Nº 53/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018- "ADQUISICIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS" – ID Nº346.077,** a la Empresa **FARMA ANGELES** de Cesar Moisés Caje **(RUC 2379855-6),** por un monto de total Gs. 20.110.000.- (Guaraníes veinte millones ciento diez mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, siendo el plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 136/2018.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MAJOLI
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2404/2018.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL